

Sesión ~~extraordinaria~~ celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las
seis de la tarde del día veintiuno de diciembre
de mil novecientos setenta, con asistencia de los
Regidores propietarios don Esteban Muñoz Moya,
don Fidel Chaves Muñoz y don Joaquín Zumbado
Villanea, suplente, bajo la presidencia del pri-
mero Se acuerda:

Artº I

Se acuerda: pagar á Eloy Madrigal cincuenta cé-
timos por la limpieza de una atajia en el Centro de
esta villa, y se autoriza al Señor Jefe Político para que
gire por esa suma de los fondos comunes del bento.

Artº II

Siendo de necesidad la construcción de un puente
en el Centro de esta villa sobre el río "Quebrada seca," se
acuerda: Suplicar al supremo Gobierno por el órgano
correspondiente, se digne pedir por cuenta de este Municipio

cuatro vigas de diez metros cada una, para lo cual el Señor Subdirector General de Obras Públicas, Licdo don Daniel González Viquez, dará los demás datos del caso.

Artº III

Teniendo conocimiento este Municipio de que parte del puente "Las Mulas" limitrophe entre el Cantón de Santanay y éste, está en muy mal estado, y considerando primero, que dicho puente es de suma utilidad para el Cantón de Santanay y parte para éste, segundo, que esa obra debe constituirse á la mayor brevedad posible; y por consiguiente corresponde al Cantón de Santanay pagar la mitad del costo de dicha obra y el Municipio de éste pagará la otra mitad, para lo cual ésta bien dispuesto, se acuerda: Suplicar á la Ilustre Corporación Municipal del Cantón de Santanay, se digne tomar interés en obra tan benéfica para aquel Cantón, disponiendo lo conveniente para llevar a término cuanto antes la construcción de dicho puente, y manifieste si ésta dispuesta á ello, para sacarlo á licitación, ya sea á aquel Municipio ó éste, con la condición antes expresa, pues según datos tomados por un Ingeniero que vino en esta fecha, costará esa obra de mampostería unos dos mil cuatrocientos colones (\$2400-00), y cree este Municipio que talvez baje de este presupuesto.

Artº IV

Comisionase al Señor Regidor Fiscal para que se entienda con los propietarios de una orilla de terreno que se va á ocupar para ampliar la calle principal del distrito de La Rivera de este Cantón, y para que haga con ellos los arreglos correspondientes y acepte las ventas respectivas, ya sean escrituras públicas ó ventas privadas mientras se otorguen éstas.

Artº V

Tiendo de necesidad pública ampliar la calle que va de ésta villa á la Ciudad de Alajuela, en una extensión como de doscientos metros, y estando de acuerdo los dueños de los terrenos en vender estas orillas, se acuerda: abrir dichas orillas para la ampliación de la referida calle, debiéndose medir el terreno para el pago correspondiente, y darle un valor justo y equitativo.

Artº VI

Creyéndose de utilidad pública abrir una calle que conduzca del Barrio de ésta villa á la calle llamada

"La Labor," se acuerda: suplicar al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente, se digne ordenar á la Dirección General de Obras Públicas, el envío de un Ingeniero para hacer el estudio y el trazado si lo cree conveniente.

Artº VII

Nombrase encargado para la composición de caminos en el centro de esta villa á don Esteban Muñil Moya.

Artº VIII

Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión

Esteban Muñil

Fernán González

Zidet Eraves
Nercozumbado Sru